



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 29
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidenta Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Ana Ruth Briceño Ugalde, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

VICEALCALDE MUNICIPAL: Wilberth Rojas Cordero.-

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Antonio Jiménez Alvarado, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Idaly Solórzano Jiménez (problemas de salud).--

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que es sumamente importante que el Concejo conozca sobre la nueva Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, ya que se trata de aproximadamente cuarenta y dos mil millones de colones que serían utilizados en el 2011, lo que representa el 20% de los gastos que han tenido las Municipalidades a nivel nacional, indicando que el Ministerio de Hacienda debe de presentar el presupuesto en el mes de setiembre, siendo que al parecer, hasta este momento, la Municipalidad de San Carlos no ha hecho ninguna solicitud, señalando que todas las Municipalidades deben de indicar en que área van a invertir, considerando importante que el Licenciado Armando Mora del Departamento Legal, se presente ante el Concejo y explique todo lo relacionado a esta ley y sus repercusiones; recalcando que el proceso presupuestario cambia, por lo que considera importante que en el Concejo se tener un respaldo legal en cuanto a este tema, sugiriendo que se solicite al Licenciado Armando Mora Solís del Departamento Legal, explique esta Ley ante el Concejo, a fin de que se tome una posición como Concejo, indicando que de acuerdo a información con la que cuenta, el próximo viernes 28 de mayo, tanto la Presidenta Municipal como el Alcalde, deben de presentarse ante el nuevo Ministro responsable de los asuntos municipales, a quien le deben de presentar una propuesta en cuanto a esta ley, solicitando que se incluya como un punto en la agenda de este día, la sugerencia por él planteada.

El Regidor Elí Salas coincide en la argumentación expuesta por el Regidor Villalobos, señalando que considera más oportuno que se programe una Sesión Extraordinaria para conocer de este tema.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que no encuentra ningún inconveniente en que se señale una Sesión Extraordinaria para tratar este tema, recalcando que queda muy poco tiempo ya para preparar una propuesta.

La Presidenta Municipal concuerda con las manifestaciones dadas con el Regidor Salas, considerando que lo más conveniente es que este tema sea conocido en una Sesión Extraordinaria, a fin de que el mismo sea analizado en detalle.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 25, 26 Y 27 DEL 2010.
- 7.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 9.- CONFORMACION DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 11.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

12.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

13.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.

14.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Gisela Rodríguez Rodríguez, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 02. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de los Colegios y la Escuela que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

- **LICEO BUENOS AIRES DE POCOSOL :**

Elmer Rivera Rodríguez.....céd.....2-500-922

Milagrito de los Ángeles Vargas Villalobos.....2-507-191

- **TELESECUNDARIA DE COOPESANJUAN DE AGUAS ZARCAS :**

Ana Mireya Hernández Aguilar.....céd.....6-181-828

Angélica María Benavides Lizano.....2-478-540

Fabio Salazar Guzmán.....6-254-741

María Isabel Torres Vargas.....2-331-873

María Teresa Castro Sandí.....2-344-977

- **ESCUELA JUAN MANSO ESTEVEZ EN MUELLE DE FLORENCIA :
(corrección en el nombre)**

Elías Villalobos Cordero.....céd..... 2-347-088

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 03. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CRISTOBAL DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 15 Y 16 DE MAYO DEL 2010, EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO LOS DIAS 15 Y 16 DE MAYO DEL 2010.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 25, 26 Y 27 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del Acta N° 25-2010.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 25-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 25-2010, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del Acta N° 26-2010.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 26-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 26-2010, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación del Acta N° 27-2010.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 27-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 27-2010, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 07. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de continuar con el capítulo de Lectura y Aprobación del Informe de Correspondencia, en espera de que se hagan presente a la Sesión, los miembros de los Comités de Caminos para su debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO No. 08. Informe de correspondencia.--

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, el cual se detalla a continuación:

1. Se recibe oficio A.M.-0156-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan el informe del Departamento Legal Municipal sobre el proceso de apertura de camino público N° 888 ubicado contiguo al aeropuerto en Platanar de Florencia, en el cual indican que se pudo comprobar que la ruta se encuentra totalmente abierta y habilitada para el tránsito de cualquier persona, indicando que no fue necesario realizar notificaciones, así como ninguna clase de trámite, ya que no existe cierre alguno que impida el tránsito por el lugar, recomendándose el archivo del expediente. **SE RECOMIENDA: Notificar el informe brindado por el Departamento Legal Municipal a las partes involucradas en el proceso y solicitar el archivo del presente expediente.**

SE ACUERDA:

Notificar el informe brindado por el Departamento Legal Municipal a las partes involucradas en el proceso y solicitar el archivo del presente expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Se recibe oficio UGAM-0037-2010 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, mediante el cual informan que a petición del Concejo, se realizó por parte de la Alcaldía, la solicitud de inscripción de la Municipalidad de San Carlos en el Registro de Instituciones aptas para recibir donaciones de la Administración Central, señalado que la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, procedió a inscribir a la Municipalidad de San Carlos, en el Registro de Instituciones aptas para recibir donaciones, pudiendo la

Municipalidad, a partir de este momento, solicitar donaciones a los diferentes Ministerios y Órganos adscritos. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. Se recibe copia del informe emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, con relación al uso de transferencia de cincuenta millones de colones al proyecto de colocación de la cancha sintética en el estadio Carlos Ugalde Álvarez en Ciudad Quesada, dirigido al Departamento de Enlace Comunal Municipal. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. Se recibe nota emitida por la Directora y la Junta de Educación de la escuela Santa Lucía de Pital, mediante la cual solicitan que se les ayude con la pintura que se requiere para la infraestructura de dicha institución, señalando que la mano de obra que se requiera para pintar, la pondrían los padres de familia. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, la solicitud planteada por la Directora y la Junta de Educación de la escuela Santa Lucía de Pital, a fin de que la misma sea atendida.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, la solicitud planteada por la Directora y la Junta de Educación de la escuela Santa Lucía de Pital, a fin de que la misma sea atendida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

5. Se recibe copia del oficio DMJ-0552-03-10 emitido por el Ministro de Justicia Hernando París, mediante el cual le remite al señor Reynaldo Villalobos, Director General de Adaptación Social, el acuerdo del Concejo Municipal, por medio del cual se solicita la reubicación de varios faros que se encuentran en el Centro de Atención Institucional La Marina de San Carlos, pidiéndole que revise con urgencia la solicitud planteada, y de ser necesario, se proceda a la reubicación de dichos faros, o bien modificarlos, de forma tal que se resguarde la seguridad del Centro y de los conductores. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

6. Se recibe copia del oficio D.G.-967-2010 emitido por el señor Reynaldo Villalobos, Director General de Adaptación Social, por medio del cual le remite al señor Adrián Quirós del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Justicia, el oficio DMJ-0552-03-10 emitido por el Ministro de Justicia Hernando París, a fin de que se valore técnicamente el planteamiento realizado por el Concejo Municipal de San Carlos, con relación a la reubicación de los faros que se ubican en el Centro de Atención Institucional La Marina de San Carlos. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

7. Se recibe nota emitida por un grupo de vecinos de Barrio Maracaná en Ciudad Quesada, mediante la cual señalan que están muy preocupados, ya que desde el mes de diciembre anterior, un muro de varios metros de largo y varios gaviones que le daban soporte a la Quebrada San Isidro, se derrumbaron, obstaculizando el cauce de dicha Quebrada, lo que pone en riesgo varias casas de vecinos y hasta las bases del mismo puente, por lo que solicitan que lo antes posible, se limpie el cauce de dicha Quebrada. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por un grupo de vecinos de Barrio Maracaná en Ciudad Quesada, mediante la cual piden que se limpie el cauce de la Quebrada San Isidro, a fin de que dicha solicitud sea atendida.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por un grupo de vecinos de Barrio Maracaná en Ciudad Quesada, mediante la cual piden que se limpie el cauce de la Quebrada San Isidro, a fin de que dicha solicitud sea atendida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

8. Se recibe copia de nota emitida por el Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, mediante la cual solicita a la Junta Vial Cantonal, que se tomen en consideración varias rutas de ese distrito, a fin de que sean incluidas dentro del programa de intervención con fondos del BID, conociendo del gran beneficio que el programa MOPT-KFW a traído al cantón de San Carlos, señalando como rutas a intervenir las siguientes: 2-10-175, 2-10-673, y 2-10-664. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

9. Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Boca San Carlos, mediante la cual señalan que hasta la fecha la Municipalidad de San Carlos no puede dar aportes para ningún proyecto de su comunidad por encontrarse en la milla marítima, lo que les imposibilita tener documentos legales de las propiedades, siendo este un requisito para el trámite de cualquier proyecto a optar por aporte del Gobierno, por lo que solicitan que interpongan sus buenos oficios para la tramitación de un permiso ante la Contraloría General de la República, a fin de que dicha Municipalidad pueda invertir en esa comunidad. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Boca San Carlos, a fin de que la solicitud por ellos planteada, sea atendida.**

El Vicepresidente Municipal señala que es importante que como Gobierno Local se gestione que las ayudas necesarias, ya que son muchas las comunidades que se ven afectadas con esta situación, proponiendo que esta solicitud sea remitida a la Asamblea Legislativa, a fin de lograr solventar la problemática que estas comunidades están sufriendo.

El Regidor Gerardo Salas propone que se tome un acuerdo en donde se solicite a la Administración Municipal que se realicen las gestiones necesarias para solventar esta situación, considerando que es una ayuda que una comunidad tan alejada realmente merece.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que realice las gestiones necesarias a fin de obtener los permisos se requieran, mediante los cuales se permita a la Municipalidad de San Carlos, invertir recursos y realizar proyectos en la comunidad de Boca San

Carlos, la cual se encuentra ubicada en la milla marítima. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 16:05 horas, se retira de la Sesión el Regidor Gerardo salas, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

10. Se recibe oficio SM-237-ORD-02-2010 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Cruz, mediante el cual se comunica que dicho Concejo, acordó brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza el Concejo Municipal de San Carlos, ante el Gobierno de la República, a fin de que se de la suspensión inmediata de la aplicación del Decreto Ejecutivo N.35383-S del Gobierno, mediante el cual se emite el Reglamento de Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación de personas adictas. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

11. Se recibe oficio SCM 013- 2010 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Tilarán, mediante el cual se comunica que dicho Concejo, acordó brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza el Concejo Municipal de San Carlos, ante el Gobierno de la República, a fin de que se de la suspensión inmediata de la aplicación del Decreto Ejecutivo N.35383-S del Gobierno, mediante el cual se emite el Reglamento de Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación de personas adictas. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

12. Se recibe oficio SG 060- 2010 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Corredores, mediante el cual se comunica que dicho Concejo, acordó brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza el Concejo Municipal de San Carlos, ante el Gobierno de la República, a fin de que se de la suspensión inmediata de la aplicación del Decreto Ejecutivo N.35383-S del Gobierno, mediante el cual se emite el Reglamento de Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación de personas adictas. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

13. Se reciben Informes Económicos de Ingresos y Egresos del período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del año en curso, así como los Estado Financieros del I Trimestre del 2010, emitidos por el Departamento de Contabilidad Municipal. **SE RECOMIENDA: Trasladar los Informes Económicos de Ingresos y Egresos del período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del año en curso, así como los Estado Financieros del I Trimestre del 2010 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis.**

SE ACUERDA:

Trasladar los Informes Económicos de Ingresos y Egresos del período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del año en curso, así como los Estado Financieros del I Trimestre del 2010 a la Comisión Municipal de Hacienda y

Presupuesto para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

14. Se recibe copia del oficio A.M.-0188-2010, emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual ponen en conocimiento del Licenciado Alexander Bogantes, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, varias observaciones con relación al informe de ejecución por él presentado, con relación a la transferencia de cincuenta millones para la gramilla del Estadio Municipal. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 16:12 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Gerardo salas, procediendo a ocupar su curul.

15. Se recibe copia del oficio A.M.-0107-2010, emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual le informan al señor Víctor Pereira, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Buenos Aires de Venecia, que con relación a nota por ellos presentada acerca del lote que debería de ser utilizado como área comunal en la notificación de Urbanización Nazareth, una vez estudiado el expediente del caso, en informe rendido por los funcionarios Erwin Castillo Arauz y Angie Rodríguez Ugalde, se determinó que no existe propiedad comunal en dicha Urbanización, dado que el señor urbanizador nunca entregó esa propiedad, y ahora no existe posibilidad de exigirlo, pues tampoco se le exigió en su momento, señalando que se negoció con ese señor, pero no se llegó a ningún acuerdo al respecto, de manera tal que dicho expediente se encuentra archivado. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que ve muy simplista la recomendación que se está dando de tomar nota, ya que no es posible que un urbanizador simplemente no haga entrega del área comunal, considerando oportuno que se solicite al Departamento Legal que realice la respectiva investigación y que proceda legalmente si es necesario, señalando que para este tipo de temas, hay períodos de caducidad, por lo que no se atrevería a tomar una determinación si no existe una recomendación brindada por el Departamento Legal.

El Regidor Carlos Corella propone que se conforme una comisión que se encargue de investigar este tema, ya que considera el mismo como una denuncia.

El Regidor Elí Salas considera que debe de haber alguna acción que le garantice a quien hizo la petición, de que se va a dar un seguimiento al tema a fin de esclarecer la situación que se está planteando.

El Regidor Edgardo Araya considera esta situación como grave, indicando que la misma debe ser resuelta, y sentar las responsabilidades del caso, agotando judicialmente las posibilidades de recuperar el lote, señalando que sería un pésimo precedente el aceptar esta situación como normal, proponiendo que este tema sea remitido a una comisión para ser analizado he investigado.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el tema relacionado a la no entrega de un área comunal a favor de la Municipalidad de San Carlos en la Urbanización Nazareth ubicada en Buenos Aires de Venecia, a fin de que se realice la debida investigación.

16. Se recibe oficio SCE C11-082-10 emitido por la señora Sonia Torres Rodríguez, Supervisora de Centros Educativos del Circuito 11, por medio del cual informa que a la señora Sonia Alpízar Cháves, Directora de la Escuela de La Unión de Monterrey, se le comunicó sobre lo actuado mediante oficio SCE-C-11-065-10; que con relación al oficio ELU-001-03-10 emitido por la señora Alpízar Cháves, señala que se verá obligada a informar a estas personas sobre lo que se les está cuestionando, solicitándoles que se sirvan entregar la respectiva hoja de delincuencia para verificar su conducta y hacerlas llegar al Concejo, indicando que no omite manifestar que la señora Directora mantiene un conflicto con la comunidad, y se está a la espera de la resolución de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Ministerio de Educación Pública. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

La Secretaria del Concejo, procede a dar lectura al oficio DRSC 0684-10, emitido por el señor Oscar Oviedo Valerio, Director Regional de Educación, el cual se detalla a continuación:

En atención a la copia enviada a esta oficina, del oficio SM 442-2010, de fecha 12 de abril del 2010, mediante el cual se transcribe el art N°20 de la sesión celebrada el 05 de abril del 2010. Al respecto, me permito externar el siguiente criterio:

1. Efectivamente la Máster Sonia Torres Rodríguez, supervisora Centros Educativos del circuito 11 de esta región educativa, violentó la normativa contenida en el art 13 del decreto ejecutivo 31024-M.EP, normativa que por años ha aplicado en los diferentes trámites para la renovación total o la sustitución parcial de las Juntas de Educación de su jurisdicción.

Para mejor entender transcribo el artículo 13 del reglamento citado:

"Las Juntas serán nombradas directamente por el Consejo Municipal respectivo. Cuando se trata de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Consejo cinco ternas, que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más ternas simultáneamente, salvo que por razones de población o manifestó desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las ternas, en cuyo caso, se remitirá y se darán las explicaciones correspondientes".

En las gestiones realizadas por doña Sonia Torres, ante el Consejo Municipal de San Carlos no se cumplió con lo establecido en el artículo anterior, es decir, Doña Sonia no esperó a que la Directora de la Escuela La Unión, le propusiera las cinco ternas, sino que en forma directa y sin ningún respaldo legal remitió la nómina a la Municipalidad.

En otro orden de cosas esta dependencia, mediante el oficio DRSC 0328-10 le ordenó a la señora Torres Rodríguez que se abstuviera de participar en la elección de la Junta de Educación de dicha escuela, hasta que se resolviera el conflicto que se estaba tramitando. Se Anexa copia del mismo.

En mi condición de superior jerárquico de la Máster Sonia Torres ya he tomado las acciones que me corresponde.

Es importante indicar que ya el conflicto se resolvió y que en los próximos días se estará nombrando a la nueva directora (DEGB1) y a la docente de grado (PEG1) de la Escuela La Unión de Monterrey.

El Regidor Edgar Chacón solicita que se agregue a la recomendación brindada, que se remita copia del oficio emitido por el Director Regional de Educación a la señora Sonia Torres Rodríguez, para su conocimiento.

SE ACUERDA:

Entregar a la Máster Sonia Torres Rodríguez, Supervisora de Centros Educativos del Circuito 11, Monterrey, copia del oficio DRSC 0684-10 emitido por el señor Oscar Luis Oviedo Valerio, Director Regional de Educación de San Carlos y tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime

17. Se recibe copia de nota emitida por el señor Fidel Rodríguez Zamora, Secretario de UNAIZON (Unión de Asociaciones de Acueductos Integrados de la Zona Norte), por medio de la cual le informan a la señora Vilma Castillo, Directora Regional de Acueductos y Alcantarillados, que UNAIZON únicamente se encarga de la línea de conducción en lo referente al mantenimiento, operación, administración y distribución de los caudales asignados a cada Asociación, lo cual fue establecido por la Asociaciones en coordinación con el AyA, en el momento de la construcción del sistema, señalando que su responsabilidad comienza en la captación Platanillo, ubicada en las faldas del Volcán Arenal, y que a partir del Tanque Cedros, cada Asociación se encarga de administrar, operar y mantener su respectiva línea de conducción y distribución, conforme a los caudales que le fueron asignados. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

18. Se recibe oficio C.C.D.R.S.C 112-2010 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual le comunican a la Licenciada Dixie Amores del Departamento de Planificación Municipal, que dicho Comité acordó, con base a los lineamientos indicados, adjuntar al Plan Anual Operativo para la ejecución y aplicación del Presupuesto para el año 2010, la matriz de desempeño. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

19. Se recibe copia de nota emitida por el señor Javier Francis Green, operador de la retroexcavadora del relleno municipal, mediante la cual le solicita al Licenciado William Arce Amores, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, que se instale en la máquina que él opera, un sistema de aire acondicionado, el cual se encuentra descompuesto, lo que pone en riesgo su salud debido a la contaminación a la que está expuesto diariamente. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

20. Se recibe oficio P-413-2010 emitido por la Presidencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo, mediante la cual informan que se autoriza la donación de 45.342 litros de emulsión asfáltica, la cual tiene un costo aproximado a los ¢8.778.483,00, para la ejecución de los proyectos denominados: cuadrantes Florencia y Cuadrantes Pocosol, señalando que la Municipalidad deberá de comunicar a la mayor brevedad posible y por escrito, el nombre de la empresa de transporte encargada de

hacer los retiros, con el fin de proceder a confeccionar la nota de crédito correspondiente, así como la solicitud sobre el día que se pretende hacer efectivo el retiro, señalando que el tiempo límite para hacer el retiro es de cuarenta y cinco días a partir de la fecha en que se confeccione la nota de crédito. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, el oficio P-413-2010 emitido por la Presidencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo, para su conocimiento.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, el oficio P-413-2010 emitido por la Presidencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime

21. Se recibe oficio A.M.-0206-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual informan que con relación a la consulta que se hiciera a dicha Administración a fin de saber si es posible la donación de un vehículo para la Asociación de Desarrollo de Los Chiles de Aguas Zarcas, informan que no es posible realizar dicha donación. **SE RECOMIENDA: Solicitar a la Administración Municipal que se sirvan informar al Concejo, las razones o el fundamento por el cual no es factible llevar a cabo la donación de un vehículo a favor de la Asociación de Desarrollo de Los Chiles de Aguas Zarcas.**

El Regidor Elí Salas propone que a la recomendación que se está brindando, se le incluya que el informe que deben de presentar sea de manera escrita.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que sería importante informar a la Asociación de Desarrollo solicitante, que se pueden realizar las gestiones ante la Comisión Antidrogas, dado que existen muchos vehículos que han sido decomisados.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que se sirvan informar al Concejo, de forma escrita, las razones o el fundamento por el cual no es factible llevar a cabo la donación de un vehículo a favor de la Asociación de Desarrollo de Los Chiles de Aguas Zarcas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime

22. Se recibe copia del oficio DFOE-SM-0379 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, mediante el cual informan al señor Alcalde, que las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del presupuesto de la República, así como los respectivos intereses cuando tengan tres años o más, para la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, indicando que antes de aplicar la variación del destino a los saldos citados anteriormente, las municipalidades deberán presupuestar los gastos respectivos, los cuales deberán ser refrendados por esta Contraloría General de la República, por lo que deben de incorporarse mediante un presupuesto extraordinario que se someta a la aprobación de ese Órgano Contralor. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de Comités de Caminos.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE ESQUIPULAS DOS, CALLE SAN LUCAS EN CEDRAL DE CIUDAD QUESADA RUTA 2-10-912

Marvin Zúñiga Castro.....	Céd.....	2-360-349.....	Tel....	89-25-37-35
Lorena Solís Araya.....		2-424-887.....		88-89-41-78
Laura Cordero Umaña.....		2-439-946.....		24-61-23-97
Maricela Zúñiga Fernández.....		2-550-374.....		24-60-17-07
Luisa Torres Acuña.....		1-55807722711.....		24-60-06-29
José Pablo Rojas Rodríguez.....		2-649-420.....		88-77-45-44
Rosa Montero Bonilla.....		6-277-490.....		88-47-66-73

CAPITULO IX. CONFORMACION DE COMISIONES MUNICIPALES.

ARTÍCULO No. 10. Conformación de las Comisiones Municipales.--

La Presidenta Municipal señala que tanto ella como varios compañeros, sean han dado a la tarea de hacer las indagaciones legales con relación a este tema, indicando que antes de informar sobre la conformación de las Comisiones, realizará la justificación jurídica que ampara la decisión que ha tomado en cuanto a estas conformaciones, manifestando que con base al artículo 42 del Reglamento Interno del Manejo de las Sesiones Municipales, así como a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la cual indica que la obligada al cumplimiento de la jurisprudencia que se dicte, es la Administración consultante, no así las demás; que de acuerdo al artículo 06 de la Ley General de la Administración Pública, el cual hace referencia a la jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo, indicando como tales, las siguientes: la Constitución Política, los Tratados Internacionales y las Normas de la Comunidad Centroamericana, las Leyes y demás actos con valor de Ley, los Decretos del Poder Ejecutivo y Reglamentos de los Entes Descentralizados, las demás Normas Subordinadas en Reglamentos Centrales y Descentralizados; agregando que el artículo 50 del Código Municipal, establece que por medio de Reglamento los Concejos reglaran la materia referida en este capítulo, el cual es el número cinco del Código, mismo que hace referencia a la Comisiones Municipales; manifestando que de acuerdo al artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública y a todas la normativa de la cual se ha hecho referencia anteriormente, se ha llegado a la conclusión de que sería un error no aplicar el Reglamento que se encuentra vigente al día de hoy, mismo que fue publicado en La Gaceta, que no ha sido modificado ni se encuentra sometándose a revisión, señalando que con base a todo lo anterior, no se puede violentar el Principio de Inderogabilidad Singular del Reglamento, en el cual se indica que un Reglamento no puede ser derogado para un caso en concreto, correspondiendo en este momento, actuar tal y como lo indica dicho Reglamento, procediendo a dar a conocer la conformación definitiva de las Comisiones Municipales, las cuales se detallan a continuación, recordándole a los miembros de las Comisiones, que la presentación de los dictámenes de dichas Comisiones, deberán de ser presentados en un plazo no mayor de quince días, que deben de presentarse por escrito, y ser firmados por todos los miembros que integran las Comisiones:

Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

Carlos Corella Cháves
Edgardo Araya Sibaja
Gilbeth Cedeño Machado

Elí Roque Salas Herrera
Greivin Arrieta López

Asesores: Alexander Villegas y Heidy Murillo Quesada.

Comisión Municipal de Asuntos Ambientales

Elí Roque Salas Herrera
Liz Diana Vargas Molina
Edgar Chacón Pérez

Carlos Corella Cháves
David Vargas Villalobos

Asesores: Juan Carlos Romero y Heidy Murillo Quesada.

Comisión Municipal de Asuntos Sociales

Gilberth Cedeño Machado
Ligia Rodríguez Villalobos
Juan Rafael Acosta

Ana Leticia Estrada Vargas
Rolando Ambrón Tolmo

Asesores: Roxana Quesada, Nieves González Pérez y Víctor Alvarado González.

Comisión Municipal de Asuntos Culturales

Liz Diana Vargas Molina
Greivin Arrieta López
Edgardo Araya Sibaja

Rolando Ambrón Tolmo
Gisela Rodríguez Rodríguez

Asesores: José Antonio Acuña, María Estilita Vásquez y Magdalia Salazar Acosta.

Comisión Municipal de la Mujer

Ligia Rodríguez Villalobos
Ana Leticia Estrada Vargas
Gisela Rodríguez Rodríguez

Gerardo Salas Lizano
Carlos Villalobos Vargas

Asesores: María Mayela Rojas Alvarado, Margarita Durán Acuña y Auristela Saborío Arias.

Comisión Municipal de Obras Públicas

Carlos Corella Cháves
David Vargas Villalobos
Edgar Chacón Pérez

Everardo Corrales Arias
Juan Rafael Acosta

Comisión Municipal de Gobierno y Administración

Edgardo Araya Sibaja
Elí Roque Salas Herrera
Greivin Arrieta López

Marcela Céspedes Rojas
Carlos Villalobos Vargas

Asesores: Oliver Alpízar Salas y Antonio Gadea.

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

Edgardo Araya Sibaja
Elí Roque Salas Herrera
Carlos Villalobos Vargas

Gerardo Salas Lizano
Rolando Ambrón Tolmo

Asesores: Oscar Hernández, Alexander Piedra, Néstor Gamboa Salazar y Huberth Rojas Araya.

Comisión Municipal de Accesibilidad

Aída Vásquez Cubillo
David Vargas Villalobos
Gerardo Salas Lizano

Asesor: Paul Rodríguez

Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios

Gilberto Cedeño Machado
Edgar Chacón Pérez
Everardo Corrales Arias

Asesores: David Alfaro Mata y Antonio Acuña.

Comisión Municipal para el Manejo de Desechos

Ana Leticia Estrada Vargas
Edgardo Araya Sibaja
Carlos Corella Cháves

Edgar Chacón Pérez
Marcela Céspedes Rojas

Asesores: Marco Tulio Araya y Franco Daniel Acosta.

Comisión Municipal de Correspondencia

Elí Roque Salas Herrera
María Marcela Céspedes Rojas
Carlos Corella Cháves

Comisión Municipal de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia

Elí Roque Salas Herrera
Gerardo Salas Lizano

Representante Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad

Carlos Villalobos Vargas (propietario)
Gerardo Salas Lizano (propietario)

Juan Rafael Acosta (suplente)
Aída Vásquez Cubillo (suplente)

NOTA: A las 17:00 horas, se decreta un receso de 10 minutos.

El Regidor Gerardo Salas señala que el Reglamento de Debates establece en el artículo 42 que el Presidente tiene la potestad de nombrar los miembros de las Comisiones, no así los asesores, razón por la cual, objeta el nombramiento de los asesores llevado a cabo por la Presidencia, dado que le corresponde a cada Comisión, escoger a la persona que más convenga para que los asesore.

El Regidor Edgardo Araya señala que hay un Principio en Derecho que señala que quien puede lo más puede lo menos, indicando que si la Ley faculta a la Presidencia del Concejo para nombrar Regidores en Comisión, con mucha más razón puede nombrar a los asesores de dichas Comisiones.

El Regidor Carlos Villalobos, secunda las palabras del Regidor Salas, señalando que existe un artículo en el Código Municipal que establece que las Comisiones a los internos, nombrará a sus propios asesores, manifestando que el proceso que se ha utilizado no es el indicado, siendo que el Concejo debe de apegarse a lo que establece el Código.

NOTA: Al ser las 17:14 horas, se decreta un receso de 05 minutos.

La Presidenta Municipal señala que de acuerdo a las consultas legales que ella hizo, lo que está planteando el Regidor Gerardo Salas es una objeción únicamente, razón por la cual, lo que procede en este caso es tomar nota de las misma.

El Regidor Carlos Villalobos señala que él no ha escuchado ninguna explicación por parte de algún asesor legal.

La Presidenta Municipal señala que las consultas las realizó ella, que esa es su posición y que va a continuar con el orden del día.

El Regidor Gerardo Salas presenta una Moción de Orden a fin de que se presenten las explicaciones con base a las cuales la Presidenta toma la decisión de seguir adelante con el tema, ya que considera arbitraria la decisión de la Presidencia, así como ilegal, solicitando que se presente alguna explicación legal sobre el tema.

La Presidenta Municipal somete a votación la Moción de Orden planteada por el Regidor Gerardo Salas, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez, dándose por descartada dicha Moción.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

ARTÍCULO No. 11. Solicitud para declarar hijo predilecto del cantón de San Carlos al señor Juan Cháves Rojas .--

El Regidor Ricardo Rodríguez Delgado, presenta la moción que se detalla a continuación:

Yo Ricardo Rodríguez Delgado presento a consideración de ustedes la siguiente Moción: se declare hijo Predilecto del Cantón de San Carlos al señor: Juan Chavez Rojas (ciudadano ya difunto) por sus aportes a este cantón y Municipalidad, por cuanto el señor Chavez hizo ayudas económicas a este Municipio en momentos muy difíciles. También donó el terreno donde hoy se ubica nuestra catedral. Parque Central y actual edificio Municipal.

También solicito sea colocada su fotografía en el mural de fotos de personas reconocidas por esta Municipalidad.

Solicito dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

El Regidor Gerardo Salas sugiere que la presente moción sea trasladada a la Comisión de Asuntos Culturales.

La Presidenta Municipal señala que ya la dispensa de trámite fue aprobada, razón por la cual, lo que corresponde es que la presente moción sea sometida a votación.

El Regidor Edgar Chacón señala que sin dudar de la honorabilidad del señor Juan Cháves, este tema requiere de un mayor análisis por parte del Concejo, dado que es necesario contar con mayores antecedentes.

El Regidor Gerardo Salas insiste en que este tema debe ser conocido por una Comisión, a pesar de que la dispensa de trámite haya sido aprobada, a fin de que la misma sea conocida con mayor profundidad y se realice el respectivo estudio que conlleva la declaratoria que se está solicitando, siendo necesario contar con un documento que respalde dicha declaratoria.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que solicitar el historial de vida para una persona de la envergadura del señor Juan Cháves, es ofensivo, indicando que la solicitud planteada no es tema de discusión.

El Regidor Gerardo Salas señala que él no está cuestionando el merito con el cual cuenta el señor Juan Cháves, indicando que lo más sano para el Concejo sería que se cuente con el historial del señor Cháves, recalcando que él se encuentra dispuesto en declararlo ciudadano de honor.

SE ACUERDA:

Declarar como hijo predilecto del cantón de San Carlos al señor Juan Cháves Rojas, por sus aportes a este cantón y a la Municipalidad, dado que el señor Cháves brindó ayuda económica a este Municipio en momentos muy difíciles, y también donó los terrenos en donde hoy se ubican nuestra Catedral, el Parque Central y el actual Edificio Municipal, solicitando que sea colocada su fotografía en el mural de personas reconocidas ubicado en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez).

La Regidora Ligia Rodríguez justifica su voto negativo señalando que existe un Reglamento, y que previo a votar cualquier cosa, procederá a revisar el mismo.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo con base a las manifestaciones por él indicadas anteriormente.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de acceso a Internet y mejoras en el Salón de Sesiones Municipal.--

Se recibe moción planteada por el Regidor David Vargas Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Yo José David Vargas Villalobos presento a consideración de ustedes la siguiente Moción: en el argumento de economizar papel y mas el uso del Email, solicito a este Concejo se nos habilite el uso de Internet además tenemos que tomar notas y estas sillas no son nada cómodas. Además necesitamos también agua para nosotros que somos también regidores, y electricidad cerca de nuestros lugares, sería como un pequeño escritorio, nuestros correos son de Yahoo, Hotmail.

Dispensa de Trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 17:30 horas, se retira de la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

El Regidor Elí Salas señala que lo que se busca es dignificar la función que realiza quienes se encuentran en el Gobierno Local, señalando que el Código ubica a los Regidores Propietarios y Suplentes en un mismo nivel, considerando justificable el que se pida trabajar con comodidad, a fin de lograr un trabajo mejor y más serio, indicando además, que el problema de la iluminación es muy serio, dado que el lugar es muy oscuro y casi no se puede ver.

El Regidor Carlos Corella respalda la Moción presentada por el Regidor Vargas, proponiendo que se coloque una tornamesa a los brazos de las sillas asignadas a los Regidores Suplentes, a fin de que tengan mayor facilidad para escribir, recalando que efectivamente se cuenta con una iluminación muy mala.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que habilite el uso de internet a los señores Regidores, así como que se les brinde electricidad cerca de los lugares que ocupan en el Salón de Sesiones y un pequeño escritorio que les facilite desempeñar sus funciones durante las Sesiones Municipales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 17:37 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de creación de un proyecto de ley mediante el cual el Estado traslade las tierras del Parque Juan Castro Blanco a las Municipalidades de San Carlos y Zarcero.--

Se recibe moción planteada por el Regidor Carlos Villalobos Vargas, la cual se detalla a continuación:

Yo Carlos Villalobos Vargas presento a consideración de ustedes la siguiente Moción: de acuerdo con el artículo 13 inciso i, del Código Municipal propongo que la

Administración Municipal redacte un Proyecto de Ley para ser presentada a la Asamblea Legislativa orientado a que el Estado traslade las tierras que le pertenecen en el Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco a las Municipalidades de San Carlos y Zarcerro respectivamente.

Adicionalmente la Administración redacte una solicitud para que en el presupuesto Nacional se incluya una partida para la compra de tierras en el Parque Juan Castro Blanco que se encuentra en manos privadas.

Solicito el apoyo en la redacción a APANAJUCA y Coopesca.

Solicito dispensa de Trámite

Cc. Municipalidad de Zarcerro.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón.**

El Regidor Carlos Corella considera que al ser este tema tan serio, el mismo sea trasladado a una Comisión, a fin de tratarlo a fondo.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que hay diferentes organizaciones que se han venido preocupando en la zona por el tema del agua en el Parque Juan Castro Blanco, señalando que parte de las tierras de este Parque pertenecen al Estado, considerando importante el que se establezca algún tipo de gravamen a fin de que estas tierras nunca se puedan utilizar para otra cosa que no sea la protección de la vida y la conservación del agua, indicando que se podría conseguir cierta cantidad de dinero del Presupuesto Nacional para poder adquirir tierras que se encuentran actualmente en manos privadas.

El Regidor Elí Salas apoya la iniciativa del Regidor Villalobos, indicando que se opuso a la dispensa de trámite, a fin de que una Comisión pueda realizar una valoración más exhaustiva del tema.

El Regidor Edgardo Araya secunda las palabras del Regidor Salas, considerando muy importante que se de participación a los diferentes sectores sociales del cantón, esperando poder lograr que las tierras del Juan Castro Blanco tengan el destino que todos los sancarleños quieren, proponiendo que la Moción presentada por el Regidor Villalobos sea remitida a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

El Regidor Gilberth Cedeño considera importante que se trabaje en conjunto con el Concejo Municipal de Zarcerro, a fin de unir fuerzas y hacerse sentir más como una región, tomando en cuenta que parte del terreno del Parque Juan Castro Blanco pertenece a ese cantón.

La Presidenta Municipal considera que la Moción presentada por el Regidor Villalobos es una gran iniciativa, considerando importante el que haya la anuencia de los demás Regidores por tratar este tema con la seriedad debida, siendo que un logro de este tipo sería fundamental, máxime si es la Municipalidad de San Carlos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la propuesta de establecer un proyecto de ley mediante el cual el Estado traslade las tierras del Parque Juan Castro Blanco a las Municipalidades de San Carlos y Zarceró, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez).

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de información relacionada a las reuniones que llevan a cabo los Concejos de Distrito.--

Se recibe Moción emitida por parte del Regidor Gilberth Cedeño Machado, la cual se detalla a continuación:

Yo Gilberth Cedeño Machado presento a consideración de ustedes la siguiente Moción: Solicitar a los Concejos de Distrito en forma respetuosa y formal los días hora y lugar de las reuniones en un término de ocho días, para que este Concejo Municipal podamos acompañarlos en las mismas reuniones y de esta manera fortalecerlos y de primera escuchar sus inquietudes y en la medida de lo posible darles soluciones.

Dispensa de Trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos.**

El Regidor Edgardo Araya señala que esta es una forma mediante la cual se busca empoderar a las comunidades y poder así, fortalecer la democracia participativa, devolviéndosele a los Concejos de Distrito, el poder que por mucho tiempo se les ha negado.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que lo que se pretende con esta Moción, es el fortalecimiento comunal y municipal, a fin de que en conjunto, se busquen soluciones para los problemas de las comunidades, sin que con esta propuesta se pretendan violentar los planes de trabajo con que cuentan los Concejos de Distrito.

El Regidor Carlos Corella apoya la Moción presentada por el Regidor Cedeño, considerando muy importante que las prioridades que presentan los Concejos de Distrito sean respetadas, dándosele el poder a las comunidades para que puedan establecer sus proyectos.

La Regidora Ligia Rodríguez señala siempre ha brindado su apoyo incondicional al trabajo que realizan los Concejos de Distrito, considerando que lo más oportuno hubiese sido que se nombrara una Comisión que se encargara de visitarlos, dado que a como está planteada la Moción, la misma va dirigida a todos en general.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta que desearía creer que es auténtico lo que se está buscando con la moción presentada, señalando que en diciembre se van a elegir los Concejos de Distrito, por lo que considera que existe un trasfondo político detrás de todo esto, esperando que el fin que se busca no sea de inmiscuirse en los Concejos de Distrito para conocer como se manejan las cosas allí.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, manifiesta a pesar de que los Concejos de Distrito han contado con todo el apoyo por parte de la Administración, así como por el Concejo anterior, es halagador saber que la fracción mayoritaria de la Municipalidad, está preocupada por los Concejos de Distrito, siendo positiva al pensar de que son verdaderos dirigentes comunales y que van a estar al lado de dichos Concejos en busca de un beneficio para el cantón.

SE ACUERDA:

Solicitar a los Concejos de Distrito, que en el término de ocho días, informen al Concejo Municipal de los días, horas y lugares en los cuales llevan a cabo sus reuniones, a fin de que este Concejo Municipal pueda acompañarlos en las mismas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de entrega de papelería informativa a los Síndicos y Regidores Suplentes.--

Se recibe moción planteada por la Regidora Ana Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

Yo Ana Leticia Estrada presento a consideración de ustedes la siguiente Moción: se solicita al Concejo Municipal para que a partir de este momento la secretaria del Concejo Municipal tenga la documentación necesaria para todos los regidores propietarios y suplentes (actas, agenda, informes de correspondencia, etc)

Dispensa de Trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos Vargas.**

El Regidor Elí Salas señala que la Moción lo que busca es que los Regidores Suplentes estén informados de lo que ocurre, dado que ellos en cualquier momento asumen la curul y deben de estar actualizados, considerando que el desembolso es mínimo con relación al beneficio que se va a tener al tener un Suplente informado.

La Regidora Ana Leticia Estrada manifiesta que todos los Regidores, tanto Propietarios como Suplentes, tienen el derecho de saber y estar informados de lo que ocurre, ya que es muy problemático que en muchas oportunidades deben de ocupar las curules, desconociendo los temas que se están tratando.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, solicita que se incluya a los Síndicos en esa Moción, ya que considera muy importante que los Síndicos también estén informados de lo que ocurre en la Sesión.

La Regidora Ana Leticia Estrada autoriza a que se incluya en la Moción por ella presentada, a los Síndicos.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que esta Moción no va, dado que todos los documentos son de orden y pueden ser solicitados a la Secretaría por parte de cualquier ciudadano.

El Regidor Edgardo Araya considera que el Regidor Villalobos le está faltando el respeto a los Síndicos y Regidores, señalando que lo que se pretende con esta Moción, es que los documentos se tengan a la mano, con la debida anticipación, al momento de tomarse una decisión, a fin de que se puedan ejercer los cargos para los cuales han sido electos.

El Regidor Carlos Corella secunda la Moción presentada, ya que considera importante que los Síndicos cuenten con esta información, dado que son ellos quienes deben de estar al tanto de los proyectos que se realizan en sus comunidades, siendo un beneficio el que tanto Regidores como Síndicos, estén debidamente informados.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que los Síndicos que verdaderamente deseen tener una copia del acta, pueden solicitarlo a la Secretaría, dado que no son todos los Síndicos los que tienen interés de contar con ella, señalando que la información también se está remitiendo por correo electrónico a fin de evitar un gasto mayor en papel, recalcando que el presupuesto de su Departamento se va a terminar antes de tiempo, dada la cantidad tan grande de papel que se tendría que utilizar, manifestando nuevamente que quien tenga interés de contar con algún tipo de información, puede solicitarlo a la Secretaría y con gusto se le hará entrega del mismo.

El Regidor Greivin Arrieta señala que existe una disyuntiva entre ahorrar los recursos de la Municipalidad y el acceso a la información, considerando pertinente el uso del correo electrónico, y señalando además, de que no ha tenido ningún inconveniente en acercarse a la Secretaría y solicitar la información que requiera, haciendo un llamado a fin de tratar de evitar el uso innecesario del papel, sin dejar de lado la importancia de contar con la información que se requiera.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta su desacuerdo con lo dicho por el Regidor Araya, al indicar que él es irrespetuoso, señalando que es irrespetuoso lo que hace el Regidor Araya al andar bailando mientras otras personas opinaban, solicitándole que sea respetuoso de los demás, recalcando que lo que él dijo fue que los documentos son públicos, sin que haya mencionado en ningún momento, que los Síndicos o los Regidores Suplentes no tienen derecho a contar con la información, todo lo contrario, dado que indicó que cualquier ciudadano tiene derecho a contar con la información que requiera de la Secretaría.

La Regidora Liz Diana Vargas considera muy importante que se tenga la información a la mano, en el momento que se requiere, señalando que también hay que valorar la importancia del uso del correo electrónico a fin de evitar, dentro de lo posible, el uso innecesario del papel.

El regidor Edgardo Araya señala que está tratando de cumplir a la mayor cabalidad posible el cargo para el cual fue elegido, lo que requiere que haya comunicación directa entre los Regidores, señalando que si hay respeto para los Regidores así como para los Síndicos, solicitando que se reformule la moción, proponiendo que se agregue que la papelería debe ser previamente solicitada por los Regidores y los Síndicos a la Secretaría, e igualmente indiquen si desean recibir la información en papel o vía correo electrónico.

La Regidora Ana Leticia Estrada aprueba que se adicione a la moción por ella presentada, la propuesta planteada por el Regidor Edgardo Araya.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, que se haga entrega a los Regidores Suplentes y Síndicos de la documentación necesaria (actas, agenda, informes de correspondencia, etc), señalándose que quien requiera contar con dicha papelería, debe de solicitarla de manera previa a ese Departamento, debiendo indicar también, si la misma desea recibirla de manera impresa o vía correo electrónico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos Vargas).

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de remisión de los carteles de licitación e informes de adjudicación.--

Se recibe moción planteada por el Regidor Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

Yo Edgardo Araya Sibaja presento a consideración de ustedes la siguiente Moción: Para que los carteles de licitación sean conocidas por los señores regidores con al menos ocho días de anticipación, sea en papel o por vía electrónica, asegurando el recibido conforme de cada regidor.

Dispensa de Trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos Vargas y Gerardo Salas Lizano.**

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que debido a la responsabilidad que están asumiendo los Regidores al momento de votar una determinada licitación, es importante que al menos con ocho días de anticipación, se pueda contar con la información para poderla estudiar, lo cual agilizaría el trámite que se realice ante el Concejo, dado que la información se conocería de previo.

El Regidor Carlos Corella secunda la moción planteada por el Regidor Araya, ya que en muchos casos es necesario contar con la información de previo, dada la importancia de las licitaciones.

El Regidor Carlos Villalobos señala que la moción habla de carteles de licitación, no así de las adjudicaciones.

El Regidor Edgardo Araya solicita que incluya en la moción las adjudicaciones.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que ya lo adjudicado está adjudicado cuando se presenta al Concejo, preguntándose si el Concejo puede intervenir en este tema cuando ya se ha llevado a cabo la adjudicación.

El Vicealcalde Municipal, Wilberth Rojas, manifiesta que hay que aclarar si se refieren al cartel cuando va a salir o al informe de adjudicación que se remite al Concejo, ya que son dos cosas diferentes, señalando que cuando se remite al Concejo, ya se encuentra dentro del plazo que el Concejo tiene para adjudicarlo, siendo que la no aprobación de un cartel por parte del Concejo injustificadamente, les acarrea responsabilidades.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que si existe una adecuada coordinación entre el Concejo y la Administración, se podría jugar con los plazos y poder contar a tiempo con la información que se requiere.

El Regidor Edgardo Araya señala que su moción básicamente va dirigida al documento que se presenta ante el Concejo con la recomendación de adjudicación, a fin de conocer el mismo de previo.

El Regidor Gerardo Salas señala que ocho días es mucho tiempo, ya que esto podría comprometer al Gobierno Local a una eventual situación de ilegalidad.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que tanto los carteles de licitación como los informes de adjudicación, sean remitidos a los Regidores con al menos ocho días de anticipación, ya sea de manera impresa o por vía electrónica, asegurando el recibido conforme de cada Regidor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez).

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden señalando que tomando en cuenta la hora que es y los puntos de la agenda que están pendientes, así como a la solicitud planteada por el Regidor Carlos Villalobos de conocer todo lo relacionado a la Ley de Transferencia de Competencias, solicitando que se acuerde convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 12 de mayo, a fin de conocer lo puntos pendientes de la agenda de hoy y lo referente a la Ley de Transferencia de Competencias.

La Presidenta Municipal solicita que se de lectura a moción presentada por el Regidor Carlos Villalobos con relación a la Ley de Transferencias, la cual se detalla a continuación:

Yo Carlos Villalobos Vargas presento a consideración de ustedes la siguiente Moción: que se cite una sesión extraordinaria cuyos únicos dos puntos de la agenda sean: 01) la explicación de la Ley General de Transferencia de Competencia del Poder Ejecutivo a las Municipalidades por parte del abogado Municipal. 02) Discusión de la misma. Lo anterior me baso en que los diputados aprobaron esta Ley para transferir competencia y dinero y actualmente faltan 7 leyes más para transferir estas competencias. De aprobarse estas leyes las Municipalidades contarán con ¢ 42.500 millones para el 2011 que deben ser presupuestados por el Ministerio de Hacienda en setiembre. Por tanto hay que proponer en qué invertir esos recursos, posiblemente en una reunión a efectuarse el 28 de mayo con el nuevo Ministro. El Concejo indica día y hora.

Solicito dispensa de Trámite

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 12 de mayo del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., a fin de tratar los puntos que se detallan a continuación:

1. Presentación por parte del Licenciado Armando Mora de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades
2. Asuntos de la Alcaldía Municipal.
3. Lectura y análisis de documentación diversa.
4. Lectura y aprobación de informes de comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de informe con relación a proyecto que se desarrolla al margen del río Arenal.--

Se recibe moción emitida por la Regidora Ana Leticia Estrada, secundada por los Regidores Carlos Corella y Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Le solicito al señor Alcalde me brinde los permisos con que cuenta tanto del MINAET-SETENA-Ingeniería Municipal correspondientes al proyecto que se está ejecutando al margen del Río Arenal, en qué consiste dicha construcción, quiénes son los propietarios. Aportar toda la documentación y la respuesta en ocho días.

Dispensa de Trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

La Regidora Ana Leticia Estrada manifiesta que existen muchas interrogantes con relación a la construcción que se está llevando a cabo en ese lugar desde hace muchísimo tiempo, señalando que el fin de esta moción, es poder conocer en qué consiste esta construcción y quienes son los responsables.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que desde hace algún tiempo, se había interpuesto una denuncia con relación a este tema, considerando importante que se investigue esta situación que se está presentando a la margen del río.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Alcalde, que en un plazo de ocho días, presente al Concejo Municipal, los permisos con que se cuenta, tanto de MINAET-SETENA-Ingeniería Municipal, para desarrollar el proyecto que se está ejecutando al margen del río Arenal, debiendo informar en qué consiste dicha construcción y quiénes son los propietarios, aportándose la documentación existente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día, a fin de continuar con el capítulo de nombramientos en comisión municipal.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Corella, continuándose con la atención al capítulo de nombramientos en comisión municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 18. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

1. A las Síndicas Mayela Rojas Alvarado y Leticia Navarro, a fin de que se reúnan el próximo miércoles 12 de mayo con un Comité de Caminos, y finiquitar asuntos relacionados a la construcción de varias alcantarillas de cuadro en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Al Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, a fin de que el próximo miércoles 12 de mayo, acompañe a funcionarios del Ministerio de Trabajo a una gira por su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. A la Regidora Gisela Rodríguez Rodríguez, a fin de que se reúna el próximo miércoles 12 de mayo, con el Concejo de Desarrollo Humano de Santa Rosa en Pocosol. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. Al Regidor Gerardo Salas Lizano, a fin de que el próximo miércoles 12 de mayo, asista al traspaso de escrituras a los afectados del terremoto que fueron beneficiados con el bono en Cerro Cortéz de Aguas Zarcas a partir de las 04:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

5. Al Síndico Eladio Rojas Soto, a fin de que asista el próximo miércoles 12 de mayo, a una Sesión Extraordinaria del Concejo de Distrito de La Palmera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

6. A los Síndicos Edwin Rojas y María Adilia Rodríguez, a fin de que se reúnan el próximo miércoles 12 de mayo, con el Concejo de Distrito de Monterrey. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

7. A la Síndica Judith Arce Gómez, quien el pasado viernes 07 de mayo, asistió a una reunión en la escuela de La Unión de Monterrey, en donde se presentó un proyecto que se está manejando con el Departamento de Enlace Comunal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

8. Al Síndico Omer Salas Vargas, quien el pasado viernes 07 de mayo, se encontraba atendiendo la maquinaria municipal en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

AL SER LAS 18:57 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTA MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL